



Transcurrido, sobradamente, el plazo concedido en el escrito mencionado en el apartado anterior, sin que hasta la fecha hayan contestado al citado requerimiento, les comunicamos por la presente que:

En base a lo establecido en el Decreto 224/2014, de 6 de octubre y Decreto 263/2014, de 9 de diciembre, se procede con esta fecha, al archivo de su expediente acogido a la Línea de Incentivos Autonómicos, catalogado con el número IA-15-0165-AF, considerándoles desistidos de su petición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Economía e Infraestructuras en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 29 de julio de 2015. La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, Fdo.: Candelaria Carrera Asturiano”.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz) para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Mérida, a 19 de octubre de 2015. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia y requerimiento de documentación en el expediente n.º JL-14-1324-2, acogido al Decreto 114/2014, de 24 de junio. (2015082635)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de trámite de audiencia, del expediente que a continuación se especifica, acogida al Decreto 114/2014, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contables necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) para que sea expuesta en el tablón de anuncios.

“Expediente: JL-14-1324-2.

CIF/NIF.: E06666747.

Titular: Bellex, CB.

Domicilio: Avda. Ricardo Carapeto Zambrano, 3, local B.

Municipio: 06008 Badajoz.



Provincia: Badajoz.

Documento que se notifica: Trámite de audiencia y solicitud de documentación.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Economía e Infraestructuras, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle el Trámite de audiencia y solicitud de documentación de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificado el mencionado trámite de audiencia y solicitud de documentación, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente de su recepción, para realizar las alegaciones y aportar los documentos que tenga por conveniente, conforme determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 2 de junio de 2015. El Jefe de Sección de Innovación Empresarial Fdo.: Santos Ferreira Prieto”.

Mérida, a 19 de octubre de 2015. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia y requerimiento de documentación en el expediente n.º JL-14-1434-1, acogido al Decreto 114/2014, de 24 de junio. (2015082636)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de trámite de audiencia, del expediente que a continuación se especifica, acogido al Decreto 114/2014, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contables necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) para que sea expuesta en el tablón de anuncios.

Expediente: JL-14-1434-1.

CIF/NIF: 80090029G.

Titular: Fernández Fernández, Laura.